

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 55-2025/CONTR 2025 282084

Título: CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL “FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS FLORES: FLORA 2025”.

Localidad (código NUTS): Córdoba (ES613).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 33.000,00 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	33.000,00 €	1900010000 G/45B/22616/00/01

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad.

Con fecha 13 de mayo de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Directora General de Innovación y Promoción Cultural de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museo, se plantea la necesidad de licitación del contrato de patrocinio para la participación en el “Festival Internacional de las Flores: Flora 2025”.

Con fecha 16 de mayo de 2025, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 17 de junio de 2025, Informe AJ-CCD 2025/82. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 05 de agosto de 2025.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		07/08/2025 09:09:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9CbnhxIHh82DkgNLW40uYwhn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Secretaría General Técnica

la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de patrocinio para la participación en el “Festival Internacional de las Flores: Flora 2025”.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12 Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		07/08/2025 09:09:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9CbnhxlHh82DkgNLW40uYwhn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	